



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 DIC 2022

Res. H Nº 2230/22

Expte. Nº 5032/2022

VISTO:

La Res. CS Nº 444/22 mediante la cual se distribuye el crédito presupuestario por Dependencia en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde proceder a la distribución del crédito otorgado a esta dependencia de forma interna para atender las necesidades de funcionamiento de todas las áreas administrativo-académicas, como así también ordenar la ejecución de los gastos de funcionamiento para el corriente ejercicio económico-financiero;

QUE así como los Consejeros Superiores de las Universidades son responsables por la distribución de los recursos otorgados por Tesorería de la Nación, en virtud de la autarquía económico-financiera que detentan las universidades nacionales, en esta Universidad Nacional de Salta, también son alcanzados por tal responsabilidad los órganos de gobierno de las distintas dependencias, según lo previsto por el art. 113, inc. 18 y art. 136 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico de esta Unidad Académica, de acuerdo al anteproyecto presentado por Decanato, con pedidos, necesidades previstas y el fundamento respectivo para garantizar el funcionamiento institucional, realizó análisis y reelaboró la distribución del crédito para las diferentes dependencias administrativo-académicas de la Facultad;

QUE mediante Despacho Nº 095/22, la Comisión de Hacienda habiendo analizado la distribución del crédito presupuestario correspondiente a Gastos de Funcionamiento presentado, aconseja su aprobación, incorporando en tal despacho los recursos F.F. 16, que corresponden a saldos presupuestarios del ejercicio 2021 no ejecutados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 29/11/22)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FÍJASE en la suma total de PESOS DIECIENUEVE MILLONES OCHENTA MIL CON 000/100.- (\$ 19.080.000,00) el total de gastos de Funcionamiento para la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio 2022, en el marco de lo establecido por la Resolución CS Nº 444/22.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

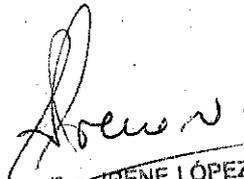
2230/22

ARTICULO 2º.- INCORPORAR al presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2022 la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS-VEINTE CON 57/100.- (\$ 1.540.720,57), correspondientes a economías de inversión F.F. 16, saldos presupuestarios del ejercicio 2021 no ejecutados.-

ARTICULO 3º.- DISPONER la distribución de crédito por dependencia de esta Unidad Académica para el corriente ejercicio económico-financiero 2022, según lo establece el Anexo I, el que forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Escuelas, Departamento de Lenguas, Departamento de Posgrado, Comisión de Hacienda de la Facultad, Dirección Gral. Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial, cumplido el trámite, archívese.

ft/cfn


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4256458

RES.H-N° 2230/22

Expte. N° 5032/2022

ANEXO I - PRESUPUESTO 2022
DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIAS

CREDITO - EJERCICIO 2022

Resolución CS. N° 444/22 \$ 19.080.000,00
Economías de Inversión F.F.16 \$ 1.540.720,57

TOTAL CREDITO ASIGNADO: \$ 20.620.720,57

Dep.027 - FACULTAD DE HUMANIDADES - DISTRIBUCIÓN DE CREDITO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UP. U.S.P. U.S.S. Dependencia-	PARCIAL	TOTAL
027.001 DOCENCIA UNIVERSITARIA.....		\$ 3.438.070,57
027.001.001 Escuela de Filosofía.....	\$ 206.307,00	
027.001.002 Escuela de Antropología.....	\$ 275.334,00	
027.001.003 Escuela de Ciencias de la Educación.....	\$ 468.159,00	
027.001.004 Escuela de Historia.....	\$ 324.275,57	
027.001.005 Escuela de Ciencias de la Comunicación.....	\$ 357.000,00	
027.001.006 Escuela de Letras.....	\$ 308.507,00	
027.001.007 Departamento de Lenguas Modernas.....	\$ 108.766,00	
027.001.008 Fondo Editorial.....	\$ 170.000,00	
027.001.010 Apoyo a la Formación Docente.....	\$ 25.000,00	
027.001.011 Apoyo a Congresos, Jornadas, etc.....	\$ 300.000,00	
027.001.012 Fondo de Postgrados.....	\$ 340.000,00	
027.001.013 Fondo de Actualización Docente.....	\$ 25.000,00	
027.001.016 Extensión y Vinculación con la Comunidad.....	\$ 529.722,00	
027.004 ADMINISTRACIÓN.....		\$ 12.166.650,00
027.004.005 Gastos Varios de Administración.....	\$ 2.431.650,00	
027.004.006 Decanato.....	\$ 306.000,00	
027.004.007 Contrataciones Facultad.....	\$ 2.500.000,00	
027.004.008 Reparación de Equipos.....	\$ 492.000,00	
027.004.009 Instalaciones y Refacciones en Gral. Obras Menores.....	\$ 1.530.000,00	
027.004.010 Equipamiento en Gral. y Mat Didáctico.....	\$ 3.337.000,00	
027.004.011 Capacitación PAU.....	\$ 100.000,00	
027.004.012 Gastos Representación Consejeros.....	\$ 110.000,00	
027.004.013 Gastos Eventuales.....	\$ 120.000,00	
027.004.016 Gastos Menores y Urgentes.....	\$ 270.000,00	
027.004.017 Publicidad y Comunicaciones.....	\$ 30.000,00	
027.004.025 Fondo Discapacidad y Política de Género - Ley Micaela.....	\$ 240.000,00	
027.004.026 Fondos para Reforma Planes de Estudio y autoevaluación institucional.....	\$ 700.000,00	
027.010 ESTUDIANTES.....		\$ 5.016.000,00
027.010.001 Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales y Finalización de Carreras.....	\$ 170.000,00	
027.010.002 Trabajos de Campo.....	\$ 600.000,00	
027.010.003 Apoyo para Asistir a Congresos, Jornadas, etc.....	\$ 400.000,00	
027.010.004 Premios y Proyectos Estudiantiles.....	\$ 40.000,00	
027.010.005 Becas de Investigación.....	\$ 1.440.000,00	
027.010.006 Proyecto en Contexto de Encierro.....	\$ 100.000,00	
027.010.007 Fondo de Apoyo a Material de Estudio.....	\$ 100.000,00	
027.010.008 Actividades Relacionadas al Ingreso.....	\$ 70.000,00	
027.010.009 Fondo de Fomento a la Extensión - Estudiantes.....	\$ 60.000,00	
027.010.010 Apoyo a Prácticas Docentes y Profesionalizantes.....	\$ 100.000,00	
027.010.011 Becas de Producción de Piezas Comunicacionales.....	\$ 240.000,00	
027.010.012 Proyecto de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles.....	\$ 1.696.000,00	
TOTAL CREDITO DISTRIBUIDO.....		\$ 20.620.720,57

Arce
Dra. IBENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



[Signature]
Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa